

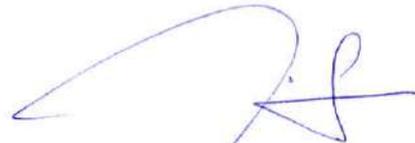
ACTA COMPLEMENTARIA N° 3

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de Febrero de 2013, se celebra la presente Acta Complementaria de Iniciación de Actividades en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de fecha 06 de Julio de 2.012. Se establece la enmienda a la Clausula N° VIII, correspondiente al Acta Complementaria N° 2 de fecha 26 de noviembre de 2012, quedando dicha clausula de la siguiente manera:

CLÁUSULA VIII. HONORARIOS: Se estima que las tareas a desarrollar por el equipo de trabajo, serán concluidas en cuatro meses, con un costo de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 128.400,00), los que serán abonados por el Ministerio de Salud a través del programa REMEDIAR en dos partes iguales de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 64.200,00). La primera parte contra entrega del módulo de Gestión de Turnos en Posta y la segunda contra entrega del módulo Gestión de Turnos en Hospitales, la documentación de diseño y de código fuente de la Gestión de Turnos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.


Dra. IMELDA NOEMI DEL VALLE VILLAGRA
MINISTRA DE SALUD


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Escuela de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca